

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36298 ZARAGOZA

El órgano judicial Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Sección I Declaración Concurso 115/11. en el que figura como deudor Helados Dhul, S.A., con CIF A50056886, con domicilio en camino de la Estación número 46, CP 50620 de Zaragoza, por auto de fecha 20 de octubre de 2011, se ha cambiado la situación de aquel en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110080254-1